



5000.15 - 2015045478
Bogotá, 29 de octubre de 2015

Señores
INTERNATIONAL HOUSE
Atn: Sr. Alejandro Lopez Tobón
Representante Legal
Calle 10 No. 4 - 09 Bogotá - Colombia
Tel: +57(1) 336 4747; +57 (1) 283 5552

PRÓRROGA CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Seguridad Aérea (E), en uso de las facultades otorgadas mediante la resolución 00602 de 18 de febrero 2008. Partes Primera y Segunda de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia

CERTIFICA

La Prueba TEA, ofrecida por Internacional House Bogotá S.A

Como prueba de competencia lingüística oficial para ser aplicada a pilotos y controladores de tránsito aéreo para acreditar de acuerdo a la escala de calificación OACI, adoptada mediante Resolución No. 00602 del 18 de febrero de 2008, en las partes Primera y Segunda de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, el nivel lingüístico como requisito de sus respectivas licencias.

Esta certificación se renueva por un término de dos (2) años, y estará sujeta a la supervisión por parte del Comité Certificador de Pruebas.

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30), días del mes de octubre 2015.

GUSTAVO ALBERTO SUÁREZ PENAGOS
Secretario de Seguridad Aérea (E)